

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6193** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 820/20, con NIG 1101242120200008048, por auto de este Juzgado de lo Mercantil, de 19/1/21 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora MARÍA ISABEL CANTARERO VÁZQUEZ, con DNI 75912355G, y con domicilio en calle Duero, núm. 31º de Algeciras.

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don César de la Torre Carmona, vecino de de El Puerto de Santa María, Domicilio: Calle Doctor Duarte Acosta, 7, CN Las Salinas, Oficina 117/y 118. Dirección de Correo electrónico: concursal@despachodelatorre. es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210007231-1